

# SESION

DEL DIA 13 DE ENERO DE 1821.

Señores

Muñoz Torrero,  
presidente.  
Zayas.  
Giraldo.  
Bodega.  
Moscoso.  
Couto.  
Sancho.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron repartir los ejemplares, remitidos por el Ministerio de Guerra, de la circular para que en las causas militares se acomoden los fiscales á la observancia del art. 301 de la Constitucion y demás que puedan refluir en beneficio de los acusados, siempre que de su práctica no resulte perjuicio en la administracion de justicia.

La Diputacion se enteró nuevamente, por un oficio del de la Gobernacion, del fallecimiento, que ya sabia, del Sr. Diputado por Canarias D. Bernabé García, y acordó que, liquidándose por la Contaduría lo que se le deba por razon de dietas, se satisfaga por la Tesorería á sus herederos.

Se leyó, y mandó reservar para dar cuenta á las Córtes, un oficio con que por el mismo Ministerio se acompaña un recurso del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera sobre reparacion del puente de la Maza, y la exposicion con que la apoya la Diputacion provincial de Santander.

Tambien se mandó reservar, para dar cuenta á las Córtes, un recurso del Ayuntamiento constitucional de Veracruz en solicitud de que se declare aquella ciudad cabeza de provincia con su correspondiente Diputacion provincial; otro de la junta electoral de la Puebla de los Angeles, pidiendo que se establezca en aquella provincia una Diputacion provincial independiente de la de Méjico, y un escrito con que el jefe político de la Habana remite copia del acta de eleccion de los siete individuos que en clase de propietarios han de componer aquella Diputacion provincial, y de los tres suplentes, verificada en 22 de Agosto.

Por un oficio del director interino de la Redaccion del *Diario de Córtes* se enteró la Diputacion de que la urgente impresion, encomendada por el Gobierno al

impresor Campoy, del arancel general de aduanas. ha entorpecido la de dicho *Diario*, y de que ayer debió tirarse el único pliego que faltaba para concluir el tomo XI, con que se completa la coleccion.

Se dió cuenta de un recurso de D. Francisco de Paula Roman, escribiente primero de la Redaccion del mismo *Diario*, en solicitud de que se le permita publicar en un solo volumen las discusiones de las Córtes sobre la Constitucion. En su vista, y de que por el reglamento dado en 15 de Marzo de 1814 para la referida oficina se previene que la publicacion de esta obra y otras semejantes pertenece exclusivamente al mismo establecimiento, previo mandato de las Córtes, la Diputacion no tuvo á bien acceder á la solicitud de Roman.

De conformidad con lo expuesto por el juez de primera instancia de esta villa, D. José Martinez Moscoso, se acordó pasar la correspondiente orden á la Contaduría y Tesorería de las Córtes para que del sueldo correspondiente á D. Gregorio Condon, empleado en la Redaccion del *Diario* de sus sesiones, se retenga á disposicion de dicho juez hasta en cantidad de 3.700 rs., que dice podrán ser necesarios para cubrir el principal, décima y costas de la ejecucion judicial que reflere, dándose aviso al juez de esta resolucion por el conducto del Ministerio de Gracia y Justicia.

La Diputacion recibió, bajo un pliego del Ayuntamiento de esta muy heroica villa, otro cerrado que contenia dos escritos de D. José Manuel de Salvatierra, vecino de Méjico, uno en solicitud de premio de sus servicios, y otro con varias ideas relativas al estado de Nueva España: ambos se mandaron reservar para dar cuenta á las Córtes en la próxima legislatura.

El Sr. *Presidente* se sirvió levantar la sesion. =Diego Muñoz Torrero, Presidente. =Vicente Sancho, Diputado Secretario.